



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157 -2024-MDI



Independencia, 31 de mayo de 2024.

 **CODIGO TRAMITE**
194353-2
http://sgd3rmdi.munidi.pa/repo.php?r=450045&p=81676

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, HUARAZ - ANCASH.

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz - Departamento de Ancash, se ausentará de la jurisdicción distrital de Independencia los días Sábado 01, Lunes 03 y Martes 04 de junio de 2024, en comisión oficial de servicios a la ciudad de Lima para sostener una reunión con directivos de PROINVERSION, para participar en el *Evento de Promoción Turística y Productiva Regional en el marco de la apertura del Aeropuerto de Anta y gran encuentro ancashino, *Reunión en el Ministerio del Medio Ambiente, para tratar sobre la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, reunión en PROVIAS para tratar sobre los puentes de menores luces y reunión en el Ministerio de Salud, a fin de coordinar sobre el CISEA de Nicrupampa, e *Invitación a la ceremonia de Encuentro Nacional en conmemoración del "Día del Agente Comunitario de Salud", respectivamente; conforme se desprenden del contenido del Oficio Múltiple N° 23-2024-GRA/GR, del Gobierno Regional de Ancash, y el Oficio Múltiple N° D000415-2024-DGIESP-MINSA, del Ministerio de Salud, por lo que resulta necesario disponer la Encargatura del despacho de Alcaldía, conforme a Ley;

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que: *"En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil, y por imposibilidad de éste al regidor que sigue en su propia lista electoral (...)"*;

Que, mediante Memorándum N° 128-2024-MDI/A, de fecha 30 de mayo de 2024, se ha dispuesto Encargar el Despacho de Alcaldía al **1er Regidor CÉSAR AUGUSTO PAÚCAR MAGUIÑA**, por el tiempo que dure la ausencia del titular;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al **Abog. CÉSAR AUGUSTO PAÚCAR MAGUIÑA**, Regidor de la Municipalidad Distrital de Independencia, durante los días miércoles 01, 03 y 04 de junio de 2024, conforme se expone en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a los Órganos Internos que corresponda, y encomendar a la Secretaría General la consideración de la presente disposición en el portal institucional, para el conocimiento general.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814